



RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2017, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE AGOSTO DE 2017

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup>. Estíbalí Masegosa Gea

-----  
D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las doce horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario accidental de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2017, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.E. número 203, de fecha 24 de agosto de 2017, en el que se publica resolución de 22 de agosto de 2017, de la Dirección General del Tesoro, por la que se actualiza el anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.

2.- B.O.R.M. número 197, de fecha 26 de agosto de 2017, en el que se publica anuncio de la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se emite el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de centro de gestión de residuos, en el término municipal de San Javier, a solicitud del Ayuntamiento de San Javier.

3.- B.O.R.M. número 201, de fecha 31 de agosto de 2017, en el que se publica anuncio de licitación del contrato administrativo especial, relativo a la explotación del servicio de cafetería del Polideportivo Municipal de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de la siguiente Comunicación de Interés:

Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Cartagena, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 42/2016, seguido a instancia de Dña. \_\_\_\_\_ y otro, versando el procedimiento sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono K de La Manga del Mar Menor.

La sentencia estima el recurso.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 148/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la relación de facturas número 148/17, por un importe total de 47.512,90 euros.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los negociados de Servicios Públicos, Alcaldía, Protección Civil, Informática, Cultura y Sanidad, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 468/2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Autorizar un gasto por importe de 5.939,89 euros, para la señalización de pasos de peatones en inmediaciones de centros escolares.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Arquitecto Técnico Municipal, a sus efectos.

5.- ADJUDICAR, SI PROCEDE, EL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO, Y TAMBIÉN APROBAR, OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado para la contratación del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión del Ayuntamiento de San Javier.

Segundo.- Adjudicar el contrato del servicio de mantenimiento de las aplicaciones informáticas de gestión del Ayuntamiento de San Javier, a la mercantil T-Systems ITC Iberia, S.A.U. con C.I.F. número A-81608077, por importe de 42.440,75 euros anuales, IVA incluido, y demás condiciones indicadas en la oferta, por ser la única oferta presentada, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tercero.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Cuarto.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

-- Para el ejercicio 2017, la cantidad de 10.610,19 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017.

-- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 31.830,56 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de septiembre de 2018.

Quinto.- Designar, como responsable del contrato al Jefe del Negociado de Informática don Ángel María García Izquierdo, a los efectos previstos en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a la adjudicataria y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y a los Servicios Informáticos Municipales, a los efectos procedentes.

6.- DECLARAR VÁLIDO, SI PROCEDE, EL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS "NUEVO RECINTO FESTERO Y DE PEÑAS DE SAN JAVIER", Y TAMBIÉN, CLASIFICAR POR ORDEN DECRECIENTE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y REQUERIR AL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR PARA QUE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas "Nuevo recinto festero y de peñas de San Javier".

Segundo.- Declarar justificada la oferta realizada por la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.

Tercero.- Clasificar, por orden decreciente, las ofertas presentadas, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, reuniendo estas condiciones las siguientes:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L.	98,29
Pavasal Empresa Constructora, S.A.	96,70
UTE (Construcciones y Obras Llorente, S.A.-Edificación Logística, Industrial y Terciaria).	94,36
Sba Global Inversora, S.L. (Springbox Adecuaciones, S.L.)	92,49
Moa Mediterráneo de Obras y Asfaltos, S.L.	91,59
Constu-Archena, S.L.	90,37
Marco Obra Pública	90,33
Pyco Proyectos Constructivos, S.L.	89,73
Edificaciones Ferrando, S.A.	89,69
Obras y Servicios Públicos, S.A.	86,37
Josefa Antón Lamberto	86,15
Ferrovial Agroman, S.A.	86,05
González Soto, S.A.	85,31
Urdema, S.A.	85,08
Construcciones y Excavaciones Sánchez López, S.L.	85,03
Construcciones Urdecon, S.A.	84,83
UTE (Ingeniería Natural Agua y Medio Ambiente, S.L.-Alterna Tecnologías, S.L.).	83,00
Imesapi, S.A.	82,03
Api Movilidad, S.A.	81,44
Construcciones Miguel Madrid E Hijos, S.A.	80,07
Quarto Proyectos, S.L.	78,68
Trisacor, Infraestructuras y Servicios, S.L.	78,19
UTE (Asfaltos Bituminosos, S.A.-Regenera Levante, S.L.)	55,43
Organización Empresarial del Levante, S.L.	55,00
Construcciones Sangonera, S.A.	47,91
Construcciones Monserrate Villaescusa, S.L.	47,87
Miguel Conesa Franco (MCF Obras Públicas)	44,67
Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	33,17

Cuarto.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, S.L., con C.I.F. número B-30374045, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



## Ayuntamiento de San Javier

Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 16.319,27 euros.
- Justificante acreditativo del pago del correspondiente anuncio de licitación, por importe de 291,08 euros.

### 7.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y VESTUARIO PROFESIONAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de suministro de equipos de protección individual y vestuario profesional en materia de protección de riesgos laborales, adjudicado a la mercantil Manufacturados Redován, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de agosto de 2015.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 7.494,94 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2017, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; y por importe de 14.989,88 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2018, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

### 8.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Prorrogar durante un año, el contrato de suministro de productos de limpieza interior de edificios municipales, adjudicado a la mercantil Cortado Higiene Profesional, S.L., por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2015.

Segundo.- Autorizar y comprometer crédito por importe de 23.529,41 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2017, para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; y por importe de 47.058,82 euros, iva incluido, con cargo al ejercicio de 2018, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 al 31 de agosto de 2018, a fin de hacer frente a los gastos derivados del contrato.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y A DEPORTISTAS DESTACADOS DEL MUNICIPIO, POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS-RECREATIVAS DURANTE EL EJERCICIO 2017, Y QUE HAYAN SIDO REALIZADAS DESDE EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016 HASTA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las "Bases reguladoras de la convocatoria anual de subvenciones a entidades deportivas y deportistas destacados del municipio de San Javier, para el desarrollo de actividades deportivas", destinadas a regular el procedimiento de concesión de subvenciones a asociaciones deportivas y a deportistas destacados del municipio que realicen programas o actividades, que complementen o suplan los atribuidos a la competencia local en materia deportiva y que contribuyan a la consecución de uno o varios de los objetivos previstos por el Ayuntamiento de San Javier en cuanto a las actividades físico-deportivas se refiere.

Segundo.- Aprobar la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a entidades deportivas y a deportistas destacados del municipio, que realicen programas o actividades, que complementen o suplan los atribuidos a la competencia local en materia deportiva y que contribuyan a la consecución de uno o varios de los objetivos previstos por el Ayuntamiento de San Javier, en cuanto a las actividades físico-deportivas-recreativas se refiere, durante el ejercicio 2017, y que hayan sido realizadas desde el día 1 de julio de 2016 hasta el día 30 de junio de 2017.

Tercero.- Aprobar un gasto por importe de 160.000 euros, con cargo a la partida "480.00-341.00 Subvenciones a Entidades Deportivas" del vigente presupuesto de gastos del Ayuntamiento de San Javier, para hacer frente a las obligaciones que se deriven de la resolución de la convocatoria indicada en el punto anterior.

Cuarto.- Publicar las bases reguladoras en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como la convocatoria anual del año 2017, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Las bases reguladoras y la Convocatoria anual para el año 2017, también se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Javier y en la página web <http://www.sanjavier.es>.

Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo al Negociado de Deportes, así como al Jefe de la Sección de Asuntos Generales y a los servicios de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

No se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local ningún asunto urgente.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las doce horas y cuarenta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza de España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

San Javier, a 14 de septiembre de 2017

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Joaquín San Nicolás Griñán

